

Juan L. Quellet N°275 – 5941 – LAS VARAS Depto. San Justo – Pcia. De Córdoba Tel.: (03533) 495133/495223 E-mail: munilasvaras@hetcom.com.ar

PROYECTO DE ORDENANZA Nº 036/2024

As.: "RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE LA CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA OGI"

(Aprobación: Doble Lectura)

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Las Varas

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art. 1).- Los contribuyentes del régimen simplificado de la Contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el marco de lo establecido en el CAPITULO V BIS de la ordenanza General Impositiva ORD. Nº074/80 artículos Art. 98-BIS deben ingresar mensualmente el importe que se dispone a continuación para la categoría que le corresponde en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo -Anexo de la Ley Nacional Nº 24977 y sus modificatorias-:

FABIAN D. MA

MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Categoría Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Anexo de la Ley Nacional Nº 24977 y sus modificatorias	Monto Mensual Contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios
А	\$4.520
В	\$6.940
С	\$9.080
D	\$10.490
E	\$11.200
F	\$12.540
G	\$13.580
Н	\$17.400
I	\$21.860
J	\$25.840
К	\$29.770

Art. 2).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Fundamentos

Al Honorable Concejo Deliberante:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ese Honorable Cuerpo a los fines de dejar sometido a vuestra consideración el proyecto de ordenanza que antecede por las consideraciones que a continuación se exponen:

FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



Juan L. Quellet N°275 – 5941 – LAS VARAS Depto. San Justo – Pcia. De Córdoba Tel.: (03533) 495133/495223 E-mail: munilasvaras@hetcom.com.ar

A través del presente proyecto de ordenanza, en consonancia con lo dispuesto en la Ordenanza General Impositiva vigente, se establecen los importes a abonar por los contribuyentes comprendidos en el régimen simplificado de la Contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, según cada una de las categorías en que se encuentren. Los valores para cada una de las categorías de Monotributo corresponden a la escala que promueve AFIP, única autorizada a hacerlo.

Por lo expuesto se deja sometido a vuestra consideración el proyecto de ordenanza antes relacionado.-

FABIAN D

FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS





Juan L. Quellet N°275 - Las Varas - 5941 Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba Tel.: (03533) 495133 / 495223

E-mail: hcdlasvaras@gmail.com

ORDENANZA Nº 1595/2024.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1).- Los contribuyentes del régimen simplificado de la Contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el marco de lo establecido en el CAPITULO V BIS de la ordenanza General Impositiva ORD. Nº074/80 artículos Art. 98-BIS deben ingresar mensualmente el importe que se dispone a continuación para la categoría que le corresponde en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo -Anexo de la Ley Nacional Nº 24977 y sus modificatorias -:

BRIAN D. MAPELLE SECRETARIO H. C. D. MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

MARCOS N. BUGGIA PRESIDENTE H. C. D. MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

梆

Categoría Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Anexo de la Ley Nacional Nº 24977 y sus modificatorias	Monto Mensual Contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios
А	<i>\$4.520</i>
В	\$6.940
С	\$9.080
D	\$10.490
Ε	\$11.200
F	\$12.540
G	\$13.580
Н	\$17.400
I	\$21.860
J	\$25.840
К	\$29.770

Art. 2).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

BRIAN D. MAPELLE SECRETARIO H. C. D. MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS MARCOS N. BUGGIA PRESIDENTE H. C. D. MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



Juan L. Quellet N°275 – Las Varas – 5941 Dpto. San Justo – Pcia. De Córdoba Tel.: (03533) 495133 / 495223 E-mail: hcdlasvaras@gmail.com

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Las Varas, en la Sesión Ordinaria del 28 de Noviembre de 2024, según consta en el Acta Nº 041, del Honorable Concejo Deliberante.----

BRIAN D. MAPELLE SECRETARIO H. C. D.

MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

MARCOS N. BUGGIA PRESIDENTE H. C. D. MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Dpto. Ejecutivo, LAS VARAS (Cba.), NOVIEMBRE 29 de 2024.----
CUMPLASE, Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -----
ORDENANZA Promulgada por el Decreto Nº 167/2024, de fecha 29 de Noviembre de 2024.-----

ANTONELLA M. CAGNASSO SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO MUNICIPALIDAD DE LAS VARA

FABIAN D. MACIAS INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS